



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 17 de octubre de 2015

Visto:

- La pronta confirmación de docentes terciarios interinos como titulares ley 4563/13.

Considerando:

- Que si bien dicha titularización es necesaria para garantizar la estabilidad laboral de los docentes interinos, viene a subsanar una anomalía.
- Que la ley 2270 viene encontrando reiterados obstáculos para su aplicación y dificultades para efectuar la convocatoria a concursos públicos por antecedentes y oposición impidiendo así a los docentes hacer uso de los derechos que el Estatuto del Docente establece.
- Que es necesario, para que no se repita la actual situación de excepcionalidad, trabajar a futuro en la elaboración de planes para carrera docente, que contemple necesidades del sector en los lineamientos y que garantice el acceso a la titularidad en el uso pleno de los derechos que establece el Estatuto del Docente.
Como también a la posible creación de una Secretaría Académica que tome a su cargo la problemática referida a concursos.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1º: Proponer la formación de una comisión que tome a su cargo la discusión y difusión de la problemática.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 41/2015